



AJUNTAMENT DE CAMPDEVÀROL  
(RIPOLLÈS)

## Ayuntamiento de Campdevàrol

**Expediente núm.:**197/2023.

**Decreto de Alcaldía**

**Procedimiento:**Subvenciones Directas o Nominativas.

**Asunto:**Aprobación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campdevàrol y la entidad Amigos de la Procesión de Campdevàrol para la organización de la Procesión de los Santos Misterios de Campdevàrol 2023.

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que, el Ayuntamiento de Campdevàrol tiene interés en promover la Procesión que se desarrolla en el municipio cada viernes santo, la cual es organizada por la entidad cultural Amigos de la procesión de Campdevàrol, en el marco de la Semana Santa. Recuperada el pasado año 2007, después de 43 años de no celebrarse, la entidad organiza la procesión de los Santos Misterios de Campdevàrol.

Visto que, los Amigos de la procesión de Campdevàrol es una Entidad que ha venido trabajando intensamente en la organización de todos los actos ligados a la Procesión, siendo un claro exponente la organización y realización de la procesión de los Santos Misterios de Campdevàrol, de acuerdo con las finalidades que recogen sus Estatutos, entre la que se encuentra la recuperación y mantenimiento de la tradicional Procesión de la Semana Santa.

Asimismo, para mantener esta tradición de raíz popular de interés general por el municipio, el Ayuntamiento de Campdevàrol colaborará con la concesión de una subvención nominativa en la modalidad de concesión directa, habiéndose consignado en el Presupuesto de gastos vigente una aplicación presupuestaria con número 23.1.334.48004, y con la descripción "SUBVENCIÓN AMIGOS DE LA PROCESIÓN, con un importe de 3.300,00 euros. Asimismo, en el procedimiento de concesión, justificación y pago deberá cumplirse con las determinaciones establecidas en el Reglamento regulador de las bases de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Campdevàrol; así como del resto de normativa en materia de subvenciones vigente aplicable.

Dado que el Ayuntamiento de Campdevàrol y los Amigos de la Procesión de Campdevàrol tienen objetivos comunes en el ámbito de la cultura de raíz popular de interés general por el municipio, es necesario regular las relaciones de colaboración para la organización y desarrollo de "**La Procesión de los Santos Misterios de Campdevàrol**", mediante la firma de un convenio de colaboración, de acuerdo con las determinaciones del artículo 5.2 del Reglamento regulador de las bases de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Campdevàrol en régimen de adjudicación directa.

Visto el informe emitido por la Secretaría intervención municipal en relación con el procedimiento legalmente a seguir, la legislación aplicable y sobre la existencia de consignación presupuestaria para la concesión de una subvención en la modalidad de concesión directa a la entidad Amigos de la Procesión de Campdevàrol para la organización de la Procesión de los Santos Misterios.

Dado que la legislación aplicable es la siguiente:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- El Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley



## Ayuntamiento de Campdevàrol

municipal y de régimen local de Cataluña.

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Título II del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
- La Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- El Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- El plan estratégico de subvenciones del municipio.
- El Reglamento regulador de las bases de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Campdevàrol.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.
- Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y resto de ayudas públicas.

Examinada la documentación que consta en el expediente administrativo se considera que se ha seguido la tramitación legal establecida, y de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en relación con el artículo 53 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, esta Alcaldía, **RESUELVE:**

**Primero.** Aprobar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campdevàrol y la entidad Amigos de la Procesión de Campdevàrol, para regular las relaciones de colaboración por la organización y desarrollo de **"La Procesión de los Santos Misterios de Campdevàrol"**, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.1.334.48004, y con la descripción "SUBVENCIÓN AMIGOS DE LA PROCESIÓN", con un importe de 3.300,00 euros del Presupuesto de gastos vigente.

**Segundo.** Notificar estos acuerdos a la entidad Amigos de la Procesión de Campdevàrol.

**Tercero.** Recibir a la entidad Amigos de la Procesión de Campdevàrol que tendrán que justificar la subvención recibida antes del **31 de julio de 2023**, de acuerdo con las determinaciones establecidas en el convenio, y demás normativa aplicable en materia de subvenciones.

**Cuarto.** Comunicar los presentes acuerdos a la Intervención y Tesorería municipales a efectos de su contabilización y pago.





AJUNTAMENT DE CAMPDEVÀROL  
(RIPOLLÈS)

## Ayuntamiento de Campdevàrol

---

**Quinto.** Dar cuenta a la Junta de gobierno local y al Pleno de la Corporación en las próximas sesiones que celebren.

Así lo decreto y firmo en Campdevàrol, a la fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA**

Dolores Costa Martínez

**LA SECRETARIA INTERVENTORA.**

Pilar Llorens y Argerich

